



ALUMNA: WENDY CARDENAS GUILLEN.

MATERIA: Legislación en Salud y Enfermería

Maestro: Luis Eduardo López

Grado: Octavo Grupo: A

Introducción

En este trabajo realizaremos una super nota la cual nos hablara de los establecimientos que produzcan residuos biológicos- infecciosos los cuales no solo se centran únicamente en los residuos de hospitales también algunos otros establecimientos que por ende estén relacionado al riesgo de este tipo de factores biológicos que infectan.

La norma establece reglas claras las cuales se deben de acatar según el tipo de residuo que se tenga y así mismo posteriormente colocarlo en unas bolsas de igual manera de los colores indicados como lo dice el indicador, así mismo evitando cualquier tipo de contagio y peligro que el mal manejo pueda ocasionar, así como seguir las clasificaciones.

NOM 087 SEMARNAT-SSA1-2002

PROTECCION AMBIENTAL

RESIDUOS PELIGROSOS

SALUD AMBIENTAL

BIOLOGICO INFECCIOSO

CLASIFICACION

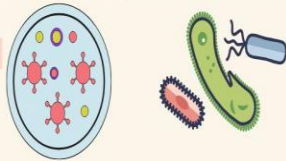
ESPECIFICACION DE MANEJO

SIMBOLO UNIVERSAL DEL RIESGO BIOLÓGICO



RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO (RPBI)

Son aquellos materiales generados durante el servicio de atención médica que contenga agentes biológico-infeccioso y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente



CLASIFICACION

- Sangre
- Cultivos y cepas de agentes biológico-infeccioso
- Patológicos
- Residuos no anatómicos
- Punzocortantes



GENERADORES

Nivel 1

UH con camas, laboratorio de sangre con 1-50 muestras al día, centros de tomas para análisis



Nivel 2

UH con 6-60 camas, laboratorios de sangre con 51-200 muestras al día, generadores de 25100kg de residuos



Nivel 3

UH con más 60 camas, laboratorios de sangre con más de 200 muestras al día, centros de investigación y generadores de más de 100kg de residuos



MANEJO

Identificación y envasado

- Residuos no anatómicos
- Objetos punzocortantes
- Sangre residuos no anatómicos líquidos
- Patológicos sólidos
- Patológicos líquidos
- Ya tratados e irreconocibles pasan a ser residuos no peligrosos



ALMACENAMIENTO

- Área específica
- temporal
- Especificaciones para residuos patológicos

DE ACUERDO AL NIVEL DEL GENERADOR



RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNOS

- Debe de autorizarse por la SEMARNAT
- No aplastar los residuos



TRATAMIENTO

Métodos físicos o químicos que eliminen patógenos

Para cada tratamiento se requiere la autorización de la PROFEPA



DISPOSICION FINAL

